



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

2015-2018

**ARTICULO 70  
FRACCIÓN XXXV.**

Mérida, Yucatán 01 de abril de 2017.  
Asunto: Respuesta a requerimientos de información.

Oficio: CDE.SG.31.049/2017

**LICDA. GRETTEL REBECA MEX UC.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PAN EN YUCATÁN.  
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio marcado con el número CDE.UT.31.022/2017 de fecha 31 de marzo 2017, relativo al requerimiento de la información contenida en el artículo 70 fracción XXXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública manifiesto lo siguiente:

Me permito informar que esta Institución Política tiene la obligación de publicar la información requerida, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período comprendido del 1 de enero a 31 de marzo de 2017 no se generó, tramitó ni recibió para su compilación, documento relativo a las **"Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u Organismos Internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención"** emitido por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en los periodos antes señalados.

Sin otro en particular quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MIGUEL E. RODRIGUEZ BAQUEIRO  
SECRETARIO GENERAL  
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN YUCATAN**

FECHA DE ACTUALIZACION: 01 ABRIL 2017.  
FECHA DE VALIDACIÓN: 01 ABRIL 2017.